SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA OPERACIONAL TECNOLÓGICA

Santiago, 07 de septiembre de 2026

INFORME COMISIÓN EVALUADORA

EVALUACIÓN TÉCNICA

En el marco del proceso licitatorio ID: **1605-44-LR26 "LR-4914 Renovación de Licencias Red Hat Runtimes"**, se reúne la Comisión Evaluadora nombrada mediante Memorándum N° 68, de fecha 03 de agosto de 2026, de acuerdo lo dispuesto en el punto 3.3. de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación aprobadas mediante Resolución SII N° 115 de 7 de julio de 2026, tomada de razón por Contraloría General de la Republica el 27 de julio de 2026.

El presente informe se emite en conformidad a lo señalado en el artículo 40 bis del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Se tienen a la vista y se analizan los antecedentes y documentos que, en la apertura electrónica de las ofertas, fueron presentados por los siguientes oferentes:

1. DETALLE OFERTA PROVEEDORES

RUT	RAZÓN SOCIAL
85.630.300-4	ST COMPUTACION S.A.
92.580.000-7	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.
76.741.894-9	SOCIUS SPA

2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

De acuerdo a lo estipulado en la Ficha Ejecutiva contenida en las Bases de la Licitación, la garantía debía ser por un monto de $5.000.000.-, pagadera a la Vista, irrevocable, a favor del Servicio de Impuestos Internos, con una glosa que diga. "Para garantizar la seriedad de la oferta en Licitación Pública N° LR-4914 del SII" y con una vigencia mínima de 150 días corridos contados a partir del día siguiente de la fecha de cierre de recepción de ofertas.

Garantía de Seriedad de la oferta					
Empresa	Documento (Indicar tipo de documento de garantía)	A la vista (Indicar Cumple/No Cumple)	Vigencia (Indicar fecha de vigencia documento)	Monto (Indicar monto)	Resumen final de cumplimiento (Indicar Cumple/No Cumple)
ST COMPUTACION S.A.	Boleta de Garantía	Cumple	28/04/2027	$ 5.000.000	Cumple

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.	Boleta de Garantía	Cumple	25/02/2027	$ 5.000.000	Cumple
SOCIUS SPA	Boleta de Garantía	Cumple	03/02/2027	$ 5.000.000	Cumple

Considerando que todas las empresas entregaron correctamente los documentos de garantía de seriedad de la oferta, todas las ofertas fueron aceptadas.

El Acta de Apertura de Sobres de Garantía de Seriedad de Ofertas se encuentra publicada en el portal Mercado Público.

3. OFERTAS DECLARADAS INADMISIBLES EN ANÁLISIS PREVIO A LA EVALUACIÓN

Para que las ofertas sean evaluadas técnicamente, previamente se verificará que cumplan necesariamente con los siguientes requisitos de admisibilidad:

a. Garantía de Seriedad de la Oferta: Presentación del documento según lo estipulado en la Ficha Ejecutiva. En caso de instrumentos electrónicos, estos deberán ajustarse a lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

b. El oferente debe presentar Certificado de Partner de Red Hat: Si el oferente no es Partner, si su certificación de Partner no se encuentra vigente o si no acredita la certificación de Partner debidamente, su oferta será declarada inadmisible. En caso de que el oferente sea una Unión Temporal de Proveedores, basta con que uno cualquiera de sus integrantes cuente con la referida calidad de Partner.

De la revisión de estos requisitos, se verificó que las ofertas de los oferentes ST COMPUTACION S.A., EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. y SOCIUS SPA, cumplen con dichos requisitos, por lo cual son declarados admisibles.

4. CONSULTAS Y RESPUESTAS REALIZADAS A LOS OFERENTES

En el presente proceso de licitación pública, no se realizaron consultas aclaratorias a las empresas participantes del proceso.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Según se establece en el punto 3.3.2 Evaluación Técnica y punto 3.3.3 Evaluación Administrativa de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación, Evaluación de las Ofertas, éstas fueron evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:

EVALUACIÓN TÉCNICA (27%)			
Criterios de Evaluación	**%**	**Característica**	**Puntaje Asignado**
Cantidad de veces que ha impartido el servicio de venta y/o soporte de licencias Red Hat Entregar antecedentes conforme al Anexo N°3 y adjuntar documento(s) que acredite(n) la experiencia respectiva, según corresponda.	100	5 o más veces en el mercado	100
		3 o 4 veces en el mercado	85
		1 o 2 veces en el mercado	50
		Sin experiencia en el mercado o no acredita experiencia en el servicio de venta y/o soporte de licencias Red Hat	0

El detalle de los puntajes que se asignarán a las ofertas para cada uno de los criterios anteriormente establecidos es el siguiente:

I. Criterio 1.

Criterio de Evaluación	%	Característica	Puntaje Asignado
Cantidad de veces que ha impartido el servicio de venta y/o soporte de licencias Red Hat Entregar antecedentes conforme al Anexo N°3 y adjuntar documento(s) que acredite(n) la experiencia respectiva, según corresponda.	100	5 o más veces en el mercado	100
		3 o 4 veces en el mercado	85
		1 o 2 veces en el mercado	50
		Sin experiencia en el mercado o no acredita experiencia en el servicio de venta y/o soporte de licencias Red Hat	0

Cálculo de puntaje de acuerdo a la tabla anterior:

ST COMPUTACION S.A.: Presenta información de acuerdo con anexo 3 (Ficha Experiencia de la empresa) con la cantidad de 6 veces que ha impartido el servicio de venta y/o soporte de licencias redhat, con sus respectivas órdenes de compra, por lo que obtiene 100 puntos en este criterio y un puntaje ponderado de 100 según la tabla:

La Empresa Larrain Vial informa la prestación de compra de Suscripciones de licencias redhat, durante el período comprendido entre el 14 de febrero del 2026 y el 13 de febrero del 2027.

El Conservador de Bienes Raices de Santiago informa la prestación de compra de Suscripciones de licencias redhat, durante el período comprendido entre el 01 de septiembre del 2025 y el 31 de agosto del 2026.

El Banco Bice informa la prestación de compra de Suscripciones de licencias redhat, durante el período comprendido entre el 17 de julio del 2025 y el 16 de julio del 2026.

La Agencia de Calidad de la Educación informa la prestación de compra de Suscripciones de licencias redhat, durante el período comprendido entre el 29 de diciembre del 2025 y el 28 de diciembre del 2027.

La Corporación Administrativa del Poder Judicial informa la prestación de compra de Suscripciones de licencias redhat, durante el período comprendido entre el 21 de noviembre del 2025 y el 20 de noviembre del 2026.

La Empresa Soprole informa la prestación de compra de Suscripciones de licencias redhat, durante el período comprendido entre el 10 de julio del 2026 y el 09 de julio del 2027.

Puntaje Criterio 1: 100 * 100 / 100 = 100

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.: Presenta información de acuerdo con anexo 3 (Ficha Experiencia de la empresa) con la cantidad de 6 veces que ha impartido el servicio de venta y/o soporte de licencias redhat, con sus respectivas órdenes de compra, por lo que obtiene 100 puntos en este criterio y un puntaje ponderado de 100 según la tabla:

La Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda informa la prestación de compra de Suscripciones de licencias redhat, durante el período comprendido entre el 01 de enero del 2024 y el 31 de diciembre del 2024.

La Empresa Metlife informa la prestación de compra de Suscripciones de licencias redhat, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre del 2025 y el 24 de diciembre del 2026.

La Empresa Tricot informa la prestación de compra de Suscripciones de licencias redhat, durante el período comprendido entre el 30 de octubre del 2024 y el 02 de octubre del 2025.

La Empresa Correos de Chile informa la prestación de compra de Suscripciones de licencias redhat, durante el período comprendido entre el 30 de julio del 2024 y el 29 de julio del 2025.

La Universidad Arturo Prat informa la prestación de compra de Suscripciones de licencias redhat, durante el período comprendido entre el 01 de octubre del 2023 y el 30 de septiembre del 2024.

La Secretaría del Ministerio de Hacienda informa la prestación de compra de Suscripciones de licencias redhat, durante el período comprendido entre el 01 de enero del 2025 y el 31 de diciembre del 2025.

Puntaje Criterio 1: 100 * 100 / 100 = 100

SOCIUS SPA: Presenta información de acuerdo con anexo 3 (Ficha Experiencia de la empresa) con la cantidad de 1 vez que ha impartido el servicio de venta y/o soporte de licencias redhat, con sus respectivas órdenes de compra, por lo que obtiene 50 puntos en este criterio y un puntaje ponderado de 50 según la tabla:

La Tesoreria General de la República informa la prestación de compra de Suscripciones de licencias redhat, durante el período comprendido entre el 28 de diciembre del 2025 y el 27 de diciembre del 2028.

Puntaje Criterio 1: 50 * 100 / 100 = 50

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA (3%)			
Criterios de Evaluación	**%**	**Característica**	**Puntaje Asignado**
Cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas.	50	El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido.	100
		El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta en el plazo adicional otorgado por el SII, de acuerdo a lo establecido en el N°3.8 del punto II) Bases Administrativas- Parte II.	30
		El oferente no cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta o no lo realiza dentro del plazo adicional otorgado por el SII, de acuerdo con lo establecido en el N°3.8 del punto II Bases Administrativas –Parte II.	0
Cuenta con Programas de Integridad y Ética Empresarial. Para evaluar este criterio, los oferentes deben completar y presentar la declaración jurada contenida en el Anexo N°5 y, en caso de contar con Programas de Integridad y Ética Empresarial, deben adjuntar además los respectivos Programas de Integridad y Ética Empresarial. Los Programas de Integridad y Ética Empresarial son entendidos como una guía que ayuda a las empresas a actuar correctamente y a prevenir conductas indebidas que sean contrarias a la probidad e integridad. En este sentido, se consideran como Programas de Integridad y Ética Empresarial, por ejemplo, los modelos de prevención de delito, los programas de compliance, los códigos de ética, entre otros.	50	El oferente acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial, y los mismos son efectivamente conocidos y aplicados por su personal.	100
		El oferente no cuenta o no acredita programas de integridad y ética empresarial.	0

El detalle de los puntajes que se asignarán a las ofertas para cada uno de los criterios anteriormente establecidos es el siguiente:

I. Criterio 1

Criterio de Evaluación	%	Característica	Puntaje Asignado
Cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas.	50	El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido.	100
		El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta en el plazo adicional otorgado por el SII, de acuerdo a lo establecido en el N°3.8 del punto II) Bases Administrativas- Parte II.	30
		El oferente no cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta o no lo realiza dentro del plazo adicional otorgado por el SII, de acuerdo con lo establecido en el N°3.8 del punto II Bases Administrativas –Parte II.	0

Cálculo de puntaje de acuerdo a la tabla anterior:

ST COMPUTACION S.A.: Presenta todos los requisitos dentro del plazo establecido, por lo que obtiene 100 puntos en este criterio y un puntaje ponderado de 50 según la tabla:

Puntaje Criterio II: 100 * 50 / 100 = 50

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.: Presenta todos los requisitos dentro del plazo establecido, por lo que obtiene 100 puntos en este criterio y un puntaje ponderado de 50 según la tabla:

Puntaje Criterio II: 100 * 50 / 100 = 50

SOCIUS SPA: Presenta todos los requisitos dentro del plazo establecido, por lo que obtiene 100 puntos en este criterio y un puntaje ponderado de 50 según la tabla:

Puntaje Criterio II: 100 * 50 / 100 = 50

II. Criterio 2

Criterio de Evaluación	%	Característica	Puntaje Asignado
Cuenta con Programas de Integridad y Ética Empresarial. Para evaluar este criterio, los oferentes deben completar y presentar la declaración jurada contenida en el Anexo N°5 y, en caso de contar con Programas de Integridad y Ética Empresarial, deben adjuntar además los respectivos Programas de Integridad y Ética Empresarial. Los Programas de Integridad y Ética Empresarial son entendidos como una guía que ayuda a las empresas a actuar correctamente y a prevenir conductas indebidas que sean contrarias a la probidad e integridad. En este sentido, se consideran como Programas de Integridad y Ética Empresarial, por ejemplo, los modelos de prevención de delito, los programas de compliance, los códigos de ética, entre otros.	50	El oferente acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial, y los mismos son efectivamente conocidos y aplicados por su personal.	100
		El oferente no cuenta o no acredita programas de integridad y ética empresarial.	0

Cálculo de puntaje de acuerdo a la tabla anterior:

ST COMPUTACION S.A.: Presenta información que acredita que cuenta con código de ética y son conocidos por el personal, por lo que obtiene 100 puntos en este criterio y un puntaje ponderado de 50 según la tabla:

Puntaje Criterio II: 100 * 50 / 100 = 50

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.: Presenta información que acredita que cuenta con código de ética y son conocidos por el personal, por lo que obtiene 100 puntos en este criterio y un puntaje ponderado de 50 según la tabla:

Puntaje Criterio II: 100 * 50 / 100 = 50

SOCIUS SPA: Presenta información que acredita que cuenta con código de ética y son conocidos por el personal, por lo que obtiene 100 puntos en este criterio y un puntaje ponderado de 50 según la tabla:

Puntaje Criterio II: 100 * 50 / 100 = 50

6. RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados obtenidos en cada uno de los criterios técnicos de evaluación, considerando las ponderaciones establecidas para cada uno de los criterios:

Criterios de Evaluación Técnica	Ponderación del criterio	ST COMPUTACION S.A.		EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.		SOCIUS SPA	
		Puntaje Asignado	Ponderado	Puntaje Asignado	Ponderado	Puntaje Asignado	Ponderado
Cantidad de veces que ha impartido el servicio de venta y/o soporte de licencias Red Hat Entregar antecedentes conforme al Anexo N°3 y adjuntar documento(s) que acredite(n) la experiencia respectiva, según corresponda.	100	100	100	100	100	50	50

Dado lo anterior, el puntaje en la evaluación técnica de cada oferente es el siguiente:

Puntaje	ST COMPUTACION S.A.	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.	SOCIUS SPA
Puntaje Final Evaluación Técnica	100	100	50

7. RESULTADO EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados obtenidos en cada uno de los criterios administrativos de evaluación, considerando las ponderaciones establecidas para cada uno de los criterios:

Criterios de Evaluación Administrativa	Ponderación del criterio	ST COMPUTACION S.A.		EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.		SOCIUS SPA	
		Puntaje Asignado	Ponderado	Puntaje Asignado	Ponderado	Puntaje Asignado	Ponderado
Cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas.	50	100	50	100	50	100	50

Cuenta con Programas de Integridad y Ética Empresarial. Para evaluar este criterio, los oferentes deben completar y presentar la declaración jurada contenida en el Anexo N°5 y, en caso de contar con Programas de Integridad y Ética Empresarial, deben adjuntar además los respectivos Programas de Integridad y Ética Empresarial. Los Programas de Integridad y Ética Empresarial son entendidos como una guía que ayuda a las empresas a actuar correctamente y a prevenir conductas indebidas que sean contrarias a la probidad e integridad. En este sentido, se consideran como Programas de Integridad y Ética Empresarial, por ejemplo, los modelos de prevención de delito, los programas de compliance, los códigos de ética, entre otros.	50	100	50	100	50	100	50

Dado lo anterior, el puntaje en la evaluación administrativa de cada oferente es el siguiente:

Puntaje	ST COMPUTACION S.A.	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.	SOCIUS SPA
Puntaje Final Evaluación Administrativa	100	100	100

Hecho la evaluación técnica y administrativa, se continua con la evaluación económica de las 3 propuestas.

8. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Realizadas las evaluaciones técnicas y administrativas, a continuación, se realiza la evaluación económica de las propuestas recibidas de las empresas ST COMPUTACION S.A., EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. y SOCIUS SPA.

A continuación, se muestra el precio ofertado por cada empresa evaluada:

Empresa	Precio total IVA Incluido (USD)
ST COMPUTACION S.A.	812.094
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.	982.107
SOCIUS SPA	809.416,92

Según lo establecido en las Bases Administrativas – Términos Particulares punto 3.3.4., la oferta económica será calculada de acuerdo a la siguiente firma:

Puntaje oferta económica = (Oferta mínima / Oferta económica "i") x 100

Siendo la oferta mínima la de la empresa SOCIUS SPA

ST COMPUTACION S.A.:

Puntaje oferta económica = (809.416,92 / 812.094) x 100

Puntaje oferta económica = 99,67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.

Puntaje oferta económica = (809.416,92 / 982.107) x 100

Puntaje oferta económica = 82,42

SOCIUS SPA

Puntaje oferta económica = (809.416,92 / 809.416,92) x 100

Puntaje oferta económica = 100

9. RESULTADO FINAL EVALUACIÓN TÉCNICA-ADMINISTRATIVA-ECONÓMICA

Para determinar el puntaje total y la adjudicación de la licitación, se ponderarán los resultados de las evaluaciones técnica, administrativa y económica previamente señaladas, asignando un 27% al puntaje técnico, 3% al puntaje administrativo y 70% al puntaje económico. De esta forma, se obtiene el siguiente resultado:

Evaluación	Ponderación	ST COMPUTACION S.A.	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.	SOCIUS SPA
Puntaje Técnico	27%	100	100	50
Puntaje Administrativo	3%	100	100	100
Puntaje Económico	70%	99,67	82,42	100
Puntaje Final		**99,77**	**87,7**	**86,5**

10. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Revisados los antecedentes técnicos, administrativos y económicos de las ofertas, que se traducen en una evaluación técnico-administrativa-económica para este proceso, así como también se realizó la revisión del certificado de reserva presupuestaria, la comisión evaluadora propone adjudicar a la empresa que ha obtenido el mayor puntaje de evaluación siendo de un 99,77 ,ST COMPUTACION S.A., el proceso licitatorio ID: 1605-44-LR26 “LR-4914 Renovación de Licencias Red Hat Runtimes.

Lo anterior da un total de **US$ 812.094**, el cual equivale aproximadamente a **$** 758.780.029 ambos montos IVA incluido.

Para la conversión a pesos chilenos se considera el valor del dólar publicado el 7 de septiembre de 2026 por el Banco Central, la cual corresponde a $ 934,35.

El certificado de reserva presupuestaria, emitido con fecha 3 de julio de 2026, asciende a $ 768.457.000.-, lo cual es superior al precio ofertado por la empresa.

Además, los integrantes de la comisión declaran no presentar conflictos de interés en este proceso.

Esper Olate Carvajal
Firmado digitalmente por Esper Olate Carvajal
Fecha: 2026.09.07 15:37:56 -03'00'

ESPER OLATE CARVAJAL
Presidente de la Comisión

Paulo Arroyo Heredia
Firmado digitalmente por Paulo Arroyo Heredia
Fecha: 2026.09.07 15:42:03 -03'00'

PAULO ARROYO HEREDIA
Secretario de la Comisión

Pablo Molina Neira
Firmado digitalmente por Pablo Molina Neira
Fecha: 2026.09.07 15:46:57 -03'00'

PABLO MOLINA NEIRA
Integrante de la Comisión